



# GACETA

## DE GOBIERNO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

Plaza de la reforma No. 1  
Col. Centro  
Jiquipilco, Méx.

Jiquipilco, Méx., a 3 de mayo de 2018  
No. 0042

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA EL NIGROMANTE"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal número 0042, dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades:





**ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**jueves 3 de mayo del año 2018**

1. Aprobación de los manuales de procedimientos y el reglamento de las direcciones que integran la administración pública municipal de Jiquipilco.

2. Aprobación de los lineamientos generales para la evaluación de los programas que se llevaran a cabo en el ejercicio fiscal 2018.

3. aprobación de las Reformas enviadas a este Ayuntamiento por la Legislatura local.

Que reforma el artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de México.

Artículo único. Se reforma el artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 126.- el ejecutivo del estado podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquel, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social o la protección al ambiente lo hagan necesarios.

Tratándose de la protección al ambiente, el ejecutivo del estado podrá establecer regiones ambientales y centros integrales de residuos en cada región y coordinarse en esta materia con los municipios, a través de los convenios respectivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan, asimismo, podrán asociarse para concesionar los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, prefiriéndose en igualdad de circunstancias a vecinos del municipio. Cuando trascienda el periodo constitucional del ayuntamiento se requerirá autorización de la legislatura del estado.

Que reforma la fracción XXV del artículo 77, el inciso B) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno al artículo 88 de la constitución política del estado libre y soberano de México.

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**18 de mayo del año 2018**

1. Aprobación de la aplicación de los recursos del programa FISE, ejercicio fiscal 2018.

2. aprobación de licencia temporal de la presidenta municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables.

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**de mayo del año 2018**

**23**

1. Presentación del Segundo Regidor suplente que cubrirá por tiempo definido la segunda regiduría de este Ayuntamiento Constitucional 2016 – 2018 “del 23 de mayo al 04 de julio del presente”.

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 de mayo del año 2018**

1. Con fundamento en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, se pone a consideración de este Ayuntamiento la condonación de multas y recargos, pago de impuestos sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, para las personas que lleven a cabo la regularización de su predio a través del programa de regularización de la tenencia de la tierra promovidas por IMEVIS en un 100%.